

921

22 de abril
de 2025

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejala (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejala

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejala

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejala

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejala

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejala

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejala

SUMARIO

Pág. 2 Ordenanza N° 13895 Ratificar la Resolución N° 1048/25 - Incremento de ayuda escolar obligatoria.
Pág. 3 Llamado a Licitación Pública N° 10/2025: "Compra de alimentos secos".
Llamado a Licitación Pública N° 09/2025: "Compra de indumentaria de invierno".
Pág. 3/5 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 13895**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 1722/25 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 1048/25.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referéndum del Concejo Deliberante, por medio del cual se ha dispuesto otorgar un incremento en la ayuda escolar, el presente aumento se abonará de la siguiente manera: AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA la suma de pesos Cincuenta mil (\$50.000,00) y la AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA DE HIJOS CON DISCAPACIDAD, la suma de pesos Doscientos mil (\$200.000,00), pagaderos con los haberes del mes de febrero de 2025. Sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la disponibilidad financiera así lo permite, todo ello en un todo de acuerdo y de conformidad a los expuestos en los considerandos del acto cuya ratificación se propone.

Así también se ha resuelto otorgar el incremento en la ayuda escolar al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuentas Municipal, Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas Municipal, Organismo MUNICIPAL Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras Comunes", "Horas Cátedras Titulares" y "Docente Común", respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Atento ello, tratándose de un incremento salarial y no habiendo Ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad-referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales y/o en casos de urgencia cuando no hubiere Ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 1048/25, el Concejo Deliberante considera precedente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 1048/25, que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE MARZO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12433. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE ABRIL DE 2025.

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 1048 DE FECHA 27-2-25

VISTO:

El Expediente 1722/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P), con relación al incremento de la ayuda escolar obligatoria y donde se acuerda que el presente aumento se abonará de la siguiente manera: AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA la Suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) y la AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA DE HIJOS CON DISCAPACIDAD, la Suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), pagaderos con los haberes del mes de febrero de 2025;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera otorgar al personal del Escalafón Municipal, un incremento en los valores de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), en la Ayuda Escolar Obligatoria y de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) en la ayuda escolar obligatoria e hijos con discapacidad, pagaderos al mes de febrero del corriente año;

Que, tratándose de un incremento en la ayuda escolar obligatoria y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia, que faculta al Intendente Municipal disponer ad-referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas en el receso del mismo y/o en caso de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

Artículo 1°: OTORGAR un incremento en los valores de la ayuda escolar obligatoria quedando los importes de la siguiente manera: - AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA - la Suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) - AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA DE HIJOS CON DISCAPACIDAD la Suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), pagaderos con los haberes del mes de febrero de 2025 y en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Artículo 2°: Dar intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2025**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE ALIMENTOS SECOS".
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.
DESTINO: AYUDA SOCIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 408.690.000,00).
EXPEDIENTE N°: 1913/2025.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.
GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.
FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2025.
HORA DE APERTURA: 13:00 horas.
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).
APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2025**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO".
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.
DESTINO: PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 101.442.000,00).
EXPEDIENTE N°: 1833/2025.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.
GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.
FECHA DE APERTURA: 5 DE MAYO DE 2025.
HORA DE APERTURA: 13:00 horas.
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2025 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).
APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1214 – 13-3-25: Incrementése el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2025 en la suma de \$ 541.687.955,11, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2025 en la suma de \$ 85.196.838.682,13, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 1532 - 1-4-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sánchez, Paola Betiana, DNI. 27.827.569, por el término de diez meses, contados a partir del 1 de marzo de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.270.000, Expte. 1567/25.

N° 1533 – 3-4-25: Aprobar la disminución del cupo dando de baja a tres becarios, quedando el Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos – Jardines Maternales Municipales, establecido en 54 becarios. Por Coordinación de Administración se procederá a efectuar la desafectación de la suma de \$ 328.900 de la cuenta 88079, Becas, Subprograma Administración y RRHH, Coordinación de Educación, Secretaría de Bienestar Integral, Ejercicio 2025. Por Coordinación de Tesorería se

procederá a efectuar el pago mensual por la suma de \$ 6.039.800, correspondiente a \$ 119.600 para 40 becarios y \$ 89.700, para los 14 becarios restantes del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos, Jardines Maternales Municipales, por el período del mes de marzo de 2025, Expte. 478/25.

N° 1535 – 3-4-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1 a 14, por la suma de \$ 2.499.780,97. Proceder a la contratación directa con Zukas SRL, en relación a los ítems 15 a 19, por la suma de \$ 660.579,42. Proceder a la contratación directa con el Sr. Climent Roberto Daniel, en relación a los ítems 20 y 21, por la suma total de \$ 715.136,61, Expte. 2085/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción, eléctricos y pintura.

N° 1536 – 3-4-25: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Stornelli, Matías Javier, DNI. 31.763.405, respecto del vehículo de su propiedad dominio MUS -747, a partir de noviembre de 2024 a agosto 2029, según lo dispuesto en el Ar.117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 1298/25.

N° 1537 – 3-4-25: Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1/16, por la suma total de \$ 1.409.959,42, Expte. 1449/25, destinado a la adquisición de materiales de pintura y ferretería.

N° 1538 – 3-4-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 540.000, al Sr. Domínguez, Ariel Emilio, DNI. 22.203.098, destinado a solventar el gasto que demande la adquisición de veinte conjuntos de camisetas y pantalones cortos para el Club Deportivo San Martín el cual forma parte de la Liga de Fútbol Independiente de la ciudad de Trelew, Expte. 1718/25.

N° 1539 – 3-4-25: Dejar sin efecto la adjudicación al Sr. Alejandro Fabio Ariel, por la suma total de \$ 4.394.124. Anular la orden de compra nro. 712/25 a nombre del Sr. Alejandro Fabio Ariel, por la suma de \$ 4.394.124, Expte. 875/25, destinado a la adquisición de frutas y verduras.

N° 1540 – 3-4-25: Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 5, 7/9, 13, 14, 16, 23, 25, 26 y 28, por la suma total de \$ 382.111,01. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 3, 11, 12, 15, 17/21, 24 y 27 por la suma total de \$ 1.504.815,88, Expte. 1518/25, destinado a la adquisición de equipamiento y herramientas.

N° 1541 – 3-4-25: Crear, a partir de la presente Resolución, el fondo fijo de la Coordinación de Cultura, por la suma de \$ 250.000. Designar como responsable del mismo al Sr. Viegas, Alberto Rubén, DNI. 14.172.607, Expte. 2099/25.

N° 1542 – 3-4-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 184.000, Expte. 1720/25, destinado a la adquisición de un banner con soporte.

N° 1543 – 3-4-25: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 832.380,20, según factura a favor de la firma Perpat S.A.S., en concepto de pago por adquisición de materiales, Expte. 993/25.

N° 1544 – 3-4-25: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 2.580.000, según factura a favor de la Sra. Caucich Paula Verónica, en concepto de alojamiento, Expte. 1850/25.

N° 1545 – 3-4-25: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 9.218.412,28, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 48.788.733,03 y que corresponde a la obra "Demolición y reconstrucción pavimento calle interna acceso Terminal de Omnibus de Trelew", ubicación: B° Unión, contratación directa nro.13/2024, la cual fue adjudicada a la empresa "Suma SRL", Exptes. 2218/25 y 5842/24.

N° 1546 – 3-4-25: Desafectar la suma total de \$ 389.600,64, que fuera imputada en la cuenta 9043, Servicios, Coordinación de Turismo, Programa Principal Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, Ejercicio 2024, Expte. 227/24, por el cual se aprobó la prórroga del contrato a favor de la Sra. Gordillo, Dahiana Ludmila, DNI. 42.636.786.

N° 1547 – 3-4-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 645.000, Expte. 1361/25, destinado a la adquisición de materiales para señalización.

N° 1548 – 3-4-25: Aprobar lo actuado para el pago del seguro de accidentes personales destinado a los participantes de la salida recreativa a la reserva natural Punta Tombo con la firma San Germán Seguros S.A., y por la suma de \$ 23.000, Expte. 2147/25.

N° 1549 – 3-4-25: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de ajuste presupuestario al ejercicio 2025, por la suma total de \$ 464.440,73, Expte. 1527/24, por el cual se tramitó la contratación un seguro automotor para la flota municipal con vigencia de 12 meses.

N° 1550 – 3-4-25: Desafectar la suma total de \$ 389.600,64, que fuera imputada en la cuenta 9043, Servicios, Coordinación de Turismo, Programa Principal Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, Ejercicio 2024, Expte. 230/24, por el cual se aprobó la prórroga del contrato a favor de la Sra. Agüero Sheila Vanina, DNI. 44.601.136.

N° 1551 – 3-4-25: Proceder a la contratación directa con la firma Muebluz S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.327.166,70, Expte. 1615/25, destinado a la adquisición de 10 artefactos led de alumbrado público para la plaza Alfredo García.

N° 1552 – 3-4-25: Proceder a la contratación directa con la firma Abercar SRL, en relación a los ítems 1 a 3 y 5 a 7 por la suma total de \$ 897.261,83, Expte. 1609/25, destinado a la adquisición de repuestos y servicio para reparación del legajo N° 28 MNH, motoniveladora New Holland.

N° 1553 – 3-4-25: Modificar la orden de compra nro. 908/25, en relación al ítem 2 siendo lo correcto "7 horas de servicio de ambulancia por 1 ambulancia por el día 4 de marzo de 18:00 a 01:00 hs" a nombre de la firma Nativus SRL, por la suma total de \$ 780.000, Expte. 1563/25.

N° 1554 – 3-4-25: Proceder a la contratación directa con la firma Insumed SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 350.725, Expte. 1622/25, destinado a la adquisición de un colchón ortopédico para la Sra. Obredor, Janet Soledad, DNI. 35.099.716.

N° 1555 – 4-4-25: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina una disminución de \$ 16.582.864,46, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 77.627.135,54, y que corresponde a la obra "Pavimento Intertrabado Barrio Los Mimbres calle Alem (lado este), e/ Alfredo García y Quilimbay", ubicación Barrio Los Mimbres, Licitación Pública N° 02/2024, la cual fue adjudicada a la empresa "Rutasur S.A.", Exptes. 2300/25 y 1093/24.

N° 1556 – 4-4-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 300.000, a favor del Sr. Maidana Maximiliano, DNI. 34.385.503, para solventar los gastos que demandará su participación en el Torneo Circuito Argentino Región Patagonia, el día 6 de abril de 2025 en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, Expte. 2370/25.

N° 1557 – 4-4-25: Asignar el adicional por permanencia en el cargo al agente Villegas, Marcelo Claudio, DNI. 23.872.297, legajo 4623, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2025, Expte. 2306/25.

N° 1558 – 4-4-25: Otorgar un incremento de 12 horas titulares a la agente Tascon, Anabel, legajo 5912, en a Clase 15 horas titulares, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Establecer a dicha agente en la Clase 27 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2325/25.

N° 1559 – 4-4-25: Aceptar, a partir del 1 de mayo de 2025, la renuncia presentada por el agente Villordo, Carlos Edgar, legajo 3944, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2292/25.

N° 1560 – 4-4-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Inspección dependiente del Programa Municipal de Vivienda de la Coordinación de Vivienda, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, al agente Konz, Mauricio Germán, legajo 6458, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Técnico T2 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2296/25.

N° 1561 – 4-4-25: Otorgar un incremento de 6 horas titulares al agente Contreras Diocarets, Mauricio Oscar, legajo 7729, en la clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Establecer a dicho agente en la Clase 21 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal,

para cumplir funciones en la Coordinación de Cultura, Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2327/25.

N° 1562 – 4-4-25: Designar en el cargo de Jefe de Programa Género y Diversidad dependiente de la Coordinación de Políticas Educativas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a la Sra. Rodríguez, María Bianella, DNI. 37.067.527, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2294/25.

N° 1563 – 4-4-25: Dejar sin efecto la adjudicación a la Mueblería Torca S.A., por la suma total de \$ 283.500. Anular la orden de compra nro. 918/25, a nombre de Mueblería Torca S.A., Expte. 651/25, destinado a la compra de una cocina y un termotanque.

N° 1564 – 7-4-25: Aprobar la continuidad del Programa de Beca Polo Tecnológico e Innovación Productiva a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025. Aprobar un incremento del cupo en 110 becarios más, contemplando un total de 180 becarios, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025. Aprobar los nuevos montos a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025 para los 180 becarios, que se encuentran establecidos en la suma de \$ 90.000 para cada uno, Expte. 2337/25.

N° 1565 – 7-4-25: Otorgar al Sr. Catrileo, Jorge Ezequiel, DNI. 37.150.991, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2346/25.

N° 1566 – 7-4-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez, Antonio, en relación a los ítems 2 y 5, por la suma de \$ 150.000. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1, 3 y 4, por la suma total

de \$ 1.338.044,20, Expte. 1450/25, destinado a la adquisición de botines y elementos de seguridad para inspectores de Transporte.

N° 1567 – 7-4-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Construcciones dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a la gente Chiacchio Hidalgo, Rodrigo Emanuel, legajo 7291, a partir del 17 de marzo de 2025 y hasta el 10 de abril de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Díaz, Raúl Ernesto, legajo 3809, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 2076/25.

N° 1568 – 7-4-25: Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 1, 5, 9, 10, 13, 14, 16 a 18 y 20 por la suma total de \$ 654.350. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Federico, en relación a los ítems 2, 4, 6 a 8, 11, 15 y 19, por la suma total de \$ 402.700, Expte. 919/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1569 – 7-4-25: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 1 de la orden de compra nro. 4486/24, a la firma Sarkis SRL, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 558.000, Expte. 5789/24, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 1570 – 7-4-25: Ampliar en un monto de \$ 250.000, el fondo fijo del Programa Seguridad y Monitoreo de la Coordinación Seguridad Pública y Ciudadana asignado por la Resolución N° 805/24, hasta alcanzar la suma total de \$ 500.000, a cargo del Sr. Rojo Williams Darío del Valle, DNI. 26.948.740, Expte. 2141/25.